ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 24/09/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER POBLACIÓN AFECTADA POR FENOMENOS NATURALES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de conformidad con la Constitución Política y la ley, goza de autonomía política, administrativa y fiscal y tiene a su cargo, entre otras responsabilidades, promover el desarrollo integral de su territorio, garantizar la prestación de los servicios a su cargo, promover el bienestar general de sus habitantes y atender las necesidades de la población, en el marco de las competencias asignadas a las entidades territoriales.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Manzanares orienta su gestión administrativa hacia el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"Inclusión y Progreso para Manzanares 2024–2027"**, instrumento que establece las acciones y estrategias encaminadas a atender las necesidades prioritarias de la población y fortalecer las condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio.

En materia de gestión del riesgo de desastres, la **Ley 1523 de 2012** establece que los alcaldes, como jefes de la administración local, son responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en su respectiva jurisdicción, comprendiendo las acciones de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres. Igualmente, dispone que la administración municipal debe integrar en la planificación del desarrollo local acciones estratégicas y prioritarias en esta materia.

El Municipio de Manzanares, ubicado en el departamento de Caldas y perteneciente a la subregión del Alto Oriente, presenta condiciones geográficas, topográficas y climáticas que generan exposición a diferentes fenómenos amenazantes, entre ellos movimientos en masa, sismos, inundaciones, lluvias intensas, vendavales, incendios y demás eventos naturales o antrópicos que pueden ocasionar afectaciones sobre las viviendas, edificaciones, infraestructura y, en general, sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad de la población.

Las características propias del territorio, sumadas a las condiciones de vulnerabilidad presentes en algunos sectores urbanos y rurales, hacen necesario que la Administración Municipal cuente con mecanismos que permitan atender de manera oportuna las afectaciones que puedan presentarse como consecuencia de eventos naturales o situaciones de emergencia y que comprometan las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad de las viviendas de las familias afectadas.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de las dependencias competentes, ha identificado la necesidad de disponer de materiales e insumos básicos de ferretería y construcción que permitan atender requerimientos derivados de afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales y situaciones de emergencia que se presenten dentro de la jurisdicción municipal.

Dentro de los elementos que pueden resultar necesarios para la atención de dichas situaciones se encuentran, entre otros, **tejas, perfiles, amarras**, de acuerdo con las necesidades particulares que sean identificadas mediante las respectivas verificaciones y evaluaciones técnicas realizadas por la Administración Municipal.

La disponibilidad oportuna de estos materiales resulta fundamental para facilitar la atención de las familias que presenten afectaciones en sus viviendas, particularmente aquellas relacionadas con cubiertas, techos y otros elementos constructivos que puedan comprometer las condiciones de seguridad, protección frente a la intemperie y habitabilidad de los inmuebles.

La ausencia de estos materiales puede generar una prolongación de las condiciones de vulnerabilidad de las familias afectadas, incrementar la exposición a nuevos daños y dificultar la recuperación de las condiciones básicas de seguridad de las viviendas. Por ello, resulta necesario adoptar medidas administrativas que permitan contar con un suministro oportuno y suficiente de los elementos requeridos, atendiendo las necesidades que sean previamente identificadas y priorizadas por la Administración Municipal.

La contratación pretendida permitirá contar con un mecanismo para la **adquisición y suministro de materiales de ferretería y construcción destinados a la atención de las necesidades derivadas de situaciones de emergencia y/o afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales**, contribuyendo de esta manera a la reducción de condiciones de vulnerabilidad y a la recuperación de condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad de las viviendas afectadas.

La intervención de la Administración Municipal en estos casos responde a los principios de coordinación, concurrencia y responsabilidad establecidos en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se encuentra orientada a brindar una respuesta institucional oportuna frente a las situaciones que puedan afectar a la población del municipio.

De igual manera, la contratación se encuentra relacionada con las competencias municipales en materia de gestión del riesgo, atención de emergencias y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, y busca disponer de los elementos necesarios para atender de manera organizada, eficiente y oportuna las necesidades que sean determinadas por la Administración Municipal, conforme a las verificaciones y criterios técnicos correspondientes.

En consecuencia, **se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita adquirir y suministrar los materiales de ferretería y construcción requeridos para la atención de viviendas y demás necesidades que, previa identificación y priorización, se encuentren asociadas a situaciones de emergencia o afectaciones derivadas de fenómenos naturales dentro del Municipio de Manzanares**, garantizando que la Administración Municipal cuente con los insumos necesarios para brindar una respuesta oportuna a la población afectada.

Finalmente, considerando que el valor estimado de la contratación se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso de selección correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y del Decreto 1082 de 2015, en especial las normas que regulan la contratación de mínima cuantía. Actualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece los contenidos mínimos de los estudios previos para esta modalidad, mientras que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 regula su procedimiento.

Es imperativo que los materiales de ferretería que se adquieran cumplan con estándares de calidad y durabilidad. De acuerdo con esta premisa, la administración Municipal está orientada a llevar a cabo la contratación cuyo objeto es "**COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER POBLACIÓN AFECTADA POR FENÓMENOS NATURALES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES".** Esta acción no solo refleja la responsabilidad de la administración hacia su comunidad.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 4 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" se centra en fortalecer las instituciones del municipio y mejorar la calidad de la gestión pública. Para ello, se implementarán programas y proyectos en materia de organismos de control, gobierno territorial, información estadística, justicia y del derecho, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sector: GOBIERNO TERRITORIAL
Objetivo: Propender por la seguridad y el bienestar de los habitantes enmarcados en los derechos fundamentales con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad de los manzanareños, en articulación con las entidades gubernamentales.
Programa: Gestión del Riesgo y Desastres de emergencias
Subprograma: Intersubsectorial Gobierno.
Producto: Servicio de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "APOYO A TEMAS RELACIONADOS CON GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES" cuyo código BPIM es 202600000003037

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER POBLACIÓN AFECTADA POR FENOMENOS NATURALES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

Las cantidades para suministrar son: identificadas con el clasificador de bienes y servicios.

Grupo	*Segmento*	*Familia*	*Clases*	*Producto*	*Nombre*
Componentes y Suministros (D)	30	10	20	12	LAMINA DE ZINC
Componentes y Suministros (D)	30	15	15	00	AMARRAS
Componentes y Suministros (D)	30	10	23	04	PERFILES METALICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD
1	TEJA DE ZINC DE 3,05m x 0,80m CAL. 34	UNID.	296
2	PERFIL METÁLICO DE 3" X 1 1/2" CAL 20	UNID.	29
3	AMARRAS CORTAS	UNID.	1769

***Nota**: los materiales a suministrar deben ser de excelente calidad.*

La alcaldía de manzanares se reserva el derecho a solicitar el cambio de los materiales que considere que no cumplen con la calidad requerida.

Los costos en que se incurra por razón a los cambios que se generen, deberán ser asumidos por el contratista.

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los elementos de materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas de este estudio previo.
2. Entregar los productos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
3. Realizar la facturación o comprobante de pago del suministro efectuado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
4. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
5. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
6. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
7. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas relacionadas con el suministro de materiales de ferretería, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del Contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MENOR CUANTÍA (280 SMMLV)	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación el plazo para el suministro de cinco (05) días calendario.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas.

8) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, mediante acta, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dicho pago será realizado dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los elementos para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 19.999.654,33)** M/cte. Razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	COTIZACION 01	COTIZACION 02	COTIZACION 03	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	TEJA DE ZINC DE 3,05m x 0,80m CAL. 34	UNID.	$ 65.964,00	$ 54.000,00	$ 57.800,00	$ 59.254,67	296	$ 17.539.381,33
2	PERFIL METÁLICO DE 3" X 1 1/2" CAL 20	UNID.	$ 75.388,00	$ 51.000,00	$ 64.500,00	$ 63.629,33	29	$ 1.845.250,67
3	AMARRAS CORTAS	UNID.	$ 393,00	$ 300,00	$ 350,00	$ 347,67	1769	$ 615.022,33
								$ 19.999.654,33

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
142	23/01/2026	2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministr	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO ROPOervicios GENERAL de suRE	$ 49.025.340

11) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el establecimiento que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio de diferentes cotizaciones, que ofrecen esta clase de servicios, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

El estudio de mercado se realiza teniendo presente el "Catálogo de materiales de construcción y ferreteria" de Colombia compra eficiente, según enlace: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/catalogo-de-materiales-de-construccion-y

Así mismo los precios por elemento son ajustados a la zona y situación particular del municipio de Manzanares, Caldas; se realiza la cotización de dos ferreterías locales para lograr obtener un promedio de valores mas acorde a la zona.

En el estudio de mercado se consideraron los precios de 41 ferreterías inscritas, documento que será cargado como anexo al presente proceso.

IAD MIPYMES - Catálogo Materiales de Construcción y Ferretería

			BRAND CENTER	DISTREYS	DISTRIBUCIONES FRIO KING
No.	Nombre del ítem	Unidad de medida	Precio (SIN IVA)	Precio (SIN IVA)2	Precio (SIN IVA)3
88	Arena Lavada De Revoque M3	m3	$ 194,340.80	$ 383,733.00	$ 707,840.00
264	Bulto Cemento Gris Prsentacion 25 Kg	und	$ 24,757.33	$ 26,381.00	$ 58,370.00
265	Bulto De Cemento Por 42.5 Kilos	und	$ 45,627.84	$ 48,300.00	$ 105,410.00
348	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	und	$ 39,688.11	$ 65,564.00	$ 120,940.00
641	Gravilla * Bulto 40 Kg *	und	$ 35,274.88	$ 17,816.00	$ 186,810.00
642	Gravilla De 1/2" Triturado	m3	$ 208,123.79	$ 383,733.00	$ 707,840.00
643	Gravilla De Rio	m3	$ 263,957.05	$ 383,733.00	$ 1,210,880.00
644	Gravilla Lavada De Rio M3: Piedra De Rio Natural, Más Resistente Al Desgaste	m3	$ 263,957.05	$ 383,733.00	$ 1,210,880.00
722	Ladrillo Tipo H10 En Arcilla, Dimensiones: 10 Cm X 20 Cm X 30 Cm	und	$ 1,901.16	$ 4,111.00	$ 7,640.00
1205	Teja Metalica Zinc No. 6	und	$ 41,695.40	$ 73,476.00	$ 472,700.00
1206	Teja Metálica, Ondulada, Fabricada En Zinc, De 3,05 M De Longitud Por 0,75 M De Ancho Calibre 34	und	$ 63,219.91	$ 96,740.00	$ 472,700.00
1435	Tuberia 1 1/2"	m	$ 11,603.00	$ 17,964.00	$ 649,800.00
1436	Tuberia 1 1/4"	m	$ 8,886.00	$ 13,756.00	$ 450,850.00
1437	Tuberia 1"	m	$ 4,933.00	$ 11,058.00	$ 220,140.00
1438	Tuberia 1/2"	m	$ 3,976.00	$ 4,392.00	$ 79,180.00
1439	Tuberia 3/4"	m	$ 3,515.00	$ 8,195.00	$ 130,130.00
1474	Tuberías De Polivinilo; Tubo De 3/4 Pvc Presion	m	$ 6,547.60	$ 5,443.00	$ 1,096,110.00
1720	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	und	$ 25,892.28	$ 35,909.00	$ 66,240.00

PROMEDIO DE COTIZACIONES REALIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR PROMEDIO

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	COTIZACION 01	COTIZACION 02	COTIZACION 03	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	TEJA DE ZINC DE 3,05m x 0,80m CAL. 34	UNID.	$ 65.964,00	$ 54.000,00	$ 57.800,00	$ 59.254,67	296	$ 17.539.381,33
2	PERFIL METÁLICO DE 3" X 1 1/2" CAL 20	UNID.	$ 75.388,00	$ 51.000,00	$ 64.500,00	$ 63.629,33	29	$ 1.845.250,67
3	AMARRAS CORTAS	UNID.	$ 393,00	$ 300,00	$ 350,00	$ 347,67	1769	$ 615.022,33
								$ 19.999.654,33

COTIZACIONES REALIZADAS

FERREEQUIPOS
FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S
NIT. 901874983

COTIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

21 de SEPTIEMBRE de 2026

Señores:
Municipio de Manzanares – Caldas

Respetados señores:
Por medio de la presente, me permito presentar la cotización correspondiente al suministro de materiales así:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	VALOR UNITARIO
1	TEJA DE ZINC DE 3,05m x 0,80m CAL. 34	UNID.	$ 65.964,00
2	PERFIL METÁLICO DE 3" X 1 1/2" CAL 20	UNID.	$ 75.388,00
3	AMARRAS CORTAS	UNID.	$ 393,00

Incluye descuento de ley.

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Lugar de entrega: Municipio de Manzanares, Caldas.

Agradecemos la atención prestada a esta propuesta y quedamos atentos a cualquier aclaración necesaria. Ratificamos nuestra disposición para ejecutar los trabajos con calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones solicitadas, garantizando un adecuado desarrollo técnico y administrativo del proyecto.

Cordialmente,

Wilson Hoyos C

FERRETERÍA FERREEQUIPOS NIT: 901.874.983
Dirección: Cra 5ª N° 6-36
Teléfono: 3128118102 - 3204523660
Correo electrónico: ferrequiposymateriales@gmail.com

La Sta

FERRETERÍA

CENTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL HOGAR

Manzanares - Caldas,
23 septiembre 2026
SEÑOR. Alcaldía Municipal
Manzanares-Caldas

Asunto: **Cotización MATERIALES**

De acuerdo al asunto de la referencia me permito cotizar los siguientes Materiales:

DESCRIPCION	UNID.	VALOR UNITARIO
TEJA DE ZINC DE 3,05m x 0,80m CAL. 34	UNID.	$ 54.000,00
PERFIL METÁLICO DE 3" X 1 1/2" CAL 20	UNID.	$ 51.000,00
AMARRAS CORTAS	UNID.	$ 300,00

Lo anterior para los fines considere pertinentes. Atentamente,

LUIS ALUNCER SEPÚLVEDA GIRALDO
CC. 15.991.137

FERRETERÍA PINTUFER

NIT. 30389042-9

Cotización Municipio de Manzanares Caldas – septiembre 2026.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	VALOR UNITARIO
1	TEJA DE ZINC DE 3,05m x 0,80m CAL. 34	UNID.	$ 57.800,00
2	PERFIL METÁLICO DE 3" X 1 1/2" CAL 20	UNID.	$ 64.500,00
3	AMARRAS CORTAS	UNID.	$ 350,00

Condiciones comerciales

- Forma de pago: Trasferencia
- Tiempo de entrega: 24 a 48 horas después de confirmado el pedido
- Validez de la cotización: 7 días
- Garantía: Material en buen estado contra defectos de fábrica
- Precios: Sujetos a disponibilidad de inventario
- Facturación: Incluye IVA

Atentamente,

PINTUFER

IDORA RIAÑO GIRALDO
C.C. 30389042
La Dorada - Caldas.

12) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 60 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.(SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	**X**
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**

Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	**X**
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas relacionadas con el suministro de materiales de ferretería, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	**x**

13) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el contrato respectivo.

14) GARANTIAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual

corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

15) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%
Pro Universidad	1.5%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Responsable del Proceso: Diego Toro Ramirez
e-mail responsable del Proceso: planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó: Omar Valencia A./J.
Yeris Marín A/J.